



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2788 /

AUTORIZA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE PUESTO CON VENTA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Septiembre 25 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el interesado que más adelante se señala, para la instalación y funcionamiento de puesto con Venta de Seguros Automotriz.-

El Memo N° 702 de fecha 23/09/2019 del Director de Obras Municipales, que informa factibilidad e instalación de puestos para funcionamiento de módulos, en frontis de edificio municipal, para la Venta de Seguros Automotrices.-

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la persona jurídica Sres. **CORREDORES DE SEGUROS AGUAS BLANCAS LTDA., RUT. N° 76.342.567-3**, para el funcionamiento e instalación de **PUESTO N° 01**, con **"VENTA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ"**, por 5 días, a ubicarse en B.N.U.P., de Frontis del Edificio Municipal, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/FNM/OLP/rúm.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.